

Expediente: **1849/24**

Carátula: **TACLA PRISCILA SOLEDAD C/ CACERES CRISTIAN ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368388411 - TACLA, PRISCILA SOLEDAD-ACTOR

90000000000 - CACERES, CRISTIAN ARIEL-DEMANDADO

27368388411 - MEDINA, LUCIANA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1849/24



H106038324910

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "TACLA PRISCILA SOLEDAD c/ CACERES CRISTIAN ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1849/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: MEDINA, LUCIANA DEL VALLE - 17/02/2025 13:23.

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.

1) Atento a las constancias de autos, se embargó en concepto de acrecidas por capital la suma de \$210.000, monto superior a la planilla practicada. Asimismo, las sumas se encuentran depositadas en la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro. En consecuencia, al embargo petitionado no ha lugar.-

2) Atento a lo normando por el art. 609 CPCC, el cual dispone que las planillas quedarán aprobadas sin necesidad de providencia alguna una vez transcurrido el plazo sin que se hayan formulado observaciones: Al pedido de sentencia, por improcedente no ha lugar.- NAR - 1849/24.

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.